



Dirección de Promoción e Información

Boletín de prensa 20/2019

Ciudad de México, a 26 de febrero de 2019.

CDHDF CELEBRA LOS ESFUERZOS DE LA CEAV PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS DE VÍCTIMAS INDÍGENAS, ASÍ COMO POR RECONOCER Y DIFUNDIR LA IMPORTANCIA DEL DERECHO A LA VERDAD Y LA MEMORIA

La Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF) se congratula por la elaboración del *Protocolo de Atención a Población Indígena con Enfoque de Género e Intercultural*, por parte de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV).

Este instrumento está dirigido a las personas servidoras públicas e instituciones articuladas en torno a las disposiciones de la *Ley General de Víctimas* para atender los derechos individuales y colectivos de víctimas de delitos y violaciones a derechos humanos, que se autoidentifiquen como indígenas.

El *Protocolo* es un esfuerzo considerable por satisfacer el mandato establecido en la *Ley* respecto a la obligación de diseñar e implementar los mecanismos, medidas y procedimientos dispuestos a favor de las víctimas bajo los enfoques diferencial, especializado y de género.

Desde la perspectiva de la CDHDF, el hecho de presentar dicho *Protocolo* de la mano del recientemente creado Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI) y del Instituto Nacional de Desarrollo Social (INDESOL) resulta una medida alentadora para sumar a sus alcances la atención de personas afromexicanas en aquello que resulte aplicable.

Este Organismo también reconoce la pertinencia de la CEAV al crear el Centro de Investigación y Estudios para la Verdad y la Memoria, desde el cual se llevarán a cabo estrategias de promoción para la garantía de tales derechos de las víctimas. El derecho a la verdad entraña tener un conocimiento pleno y completo de los actos que se produjeron, las personas que participaron en ellos y las circunstancias específicas que llevaron a cometer graves violaciones a derechos humanos.

Para esta Comisión, el desarrollo de más iniciativas como las presentadas favorecen la atención a personas de otros grupos prioritarios como personas con discapacidad, mujeres, integrantes de la población LGBTTTIQA+, entre otros.

Asimismo, la CDHDF reconoce que resulta una labor necesaria para sensibilizar a las personas servidoras públicas en la aplicación de los principios que rigen la *Ley General de Víctimas* en aras de garantizar los derechos de todas las víctimas de delitos y violaciones a derechos humanos, a partir de la aplicación de los principios de adaptabilidad y aceptabilidad cultural.

www.cd hdf.org.mx